



**POLÍTICA DE RESPETO A LAS PERSONAS**

*23 de julio de 2015*

MAPFRE considera que el respeto hacia los demás debe ser un elemento básico de la conducta de sus empleados. Por ello, rechaza cualquier manifestación de acoso en el trabajo, así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas, toda vez que estas situaciones contaminan el entorno laboral, tienen efectos negativos sobre la salud, el bienestar, la confianza, la dignidad y el rendimiento de las personas que lo padecen.

El respeto por las personas es una responsabilidad de toda la organización a nivel global y se extiende tanto a las relaciones entre los empleados, independientemente de su posición en la empresa, como a las relaciones de los empleados con clientes, proveedores, colaboradores y demás grupos de interés. Todos deben contribuir a garantizar un entorno laboral en el que se respete la dignidad de las personas

Por tanto, MAPFRE manifiesta que está expresamente en contra y no permitirá situaciones de acoso en el trabajo, con independencia de quién sea la víctima o la persona acosadora en la situación denunciada, y, que cualquier miembro de la empresa tiene derecho a presentar denuncias si el hecho se produce .

Los principios generales de actuación de MAPFRE en esta materia son:

1. Contribuir a mantener un entorno laboral libre de acoso y comportamientos violentos u ofensivos hacia los derechos y dignidad de las personas, y garantizar que si se produjeran, se dispone de los procedimientos adecuados para tratar el problema y corregirlo.
2. Rechazar cualquier manifestación de acoso, ya sea moral, sexual, psicológico o de cualquier otra índole, así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas, y considera como un principio básico de actuación de la organización el respeto a las personas y a su dignidad.

Para ello, MAPFRE se compromete a:

- a) Establecer los procedimientos adecuados para que todas las personas que puedan sufrir acoso o situaciones que atenten a su dignidad en el trabajo puedan denunciarlo y sean debidamente atendidas.
- b) Investigar con total confidencialidad las denuncias que se produzcan, tramitando el procedimiento con la debida consideración, seriedad y prontitud y adoptando contra la persona acosadora las medidas disciplinarias que procedan.

- c) Proporcionar la ayuda necesaria a las partes implicadas y proteger a las personas de las posibles represalias por haber presentado la denuncia o haber testificado.
- d) Informar a toda la plantilla sobre la presente política, así como a extender y comunicar este compromiso a las empresas proveedoras, clientes, a las Administraciones Públicas, organizaciones empresariales, sindicales, y demás agentes sociales.
- e) Informar y formar a toda la plantilla sobre los procedimientos y protocolos establecidos para evitar y denunciar las posibles situaciones de acoso o que atenten a su dignidad.

MAPFRE insta a la Dirección y a las demás personas responsables de gestionar equipos, a aplicar y garantizar el cumplimiento estos principios y a ser un ejemplo en materia de respeto a las personas. Asimismo insta a toda la plantilla, a observar estos principios de actuación y a velar por que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad.

-----